



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de enero del 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 102, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: inciso j, Designar a los Directores Generales, Jefes de Oficina, Directores de Institutos y Centros de Investigación que correspondan y de competencia interfacultativa, de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto y los Reglamentos respectivos;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 588-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de diciembre del 2018, se encarga al Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, la Dirección del Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 676-2019-UNTRM/CU, de fecha 31 de diciembre del 2019, se encarga las **Funciones** de la Dirección de Extensión y Proyección Social y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Carta N° 001-2020-UNTRM/AMGR, de fecha 13 de enero del 2020, la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio, en atención a lo dispuesto en la Resolución antes citada, informa que por motivos familiares no le permiten asumir a cabalidad las designaciones durante el presente año;

Que, con Oficio N° 0024-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de enero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de encargatura de las **Funciones** de la Dirección de Extensión y Proyección Social y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM, a la Lic. Janeth Coronel Mendoza; asimismo, la encargatura de las **Funciones** de la Dirección del Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de enero del 2020, aprobó encargar a la Lic. Janeth Coronel Mendoza, las **Funciones** de la Dirección de Extensión y Proyección Social y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, encargar a la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, las **Funciones** de la Dirección del Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 16 de enero del 2020, la encargatura del Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, como Director del Centro Preuniversitario – CEPRE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio a la encargatura de Funciones de la Dirección de Extensión y Proyección Social y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Lic. Janeth Coronel Mendoza, las **Funciones** de la Dirección de Extensión y Proyección Social y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de enero al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, las **Funciones** de la Dirección de Centro – Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de enero al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG